JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2021-00047-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, solicitud de suspensión del proceso allegada por la parte demandante y coadyuvada por la ejecutada. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, agosto 09 de 2023.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretaria (mfp)

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA

Buenaventura (Valle), agosto 09 de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit. 800.037.800-8
DEMANDADO: GRACIELA ARROYO c.c. 66.739.650
RADICADO: 76-109-40-03-007-2021-00047-0

AUTO No. 1064

Vista la constancia secretarial que antecede, tenemos que se allegó memorial por parte de la entidad ejecutante en el que solicita que con "*fundamento en lo previsto en el artículo 161 numeral 2° del C.G.P., se sirva decretar la suspensión del referido proceso hasta el día 25 del mes de diciembre del año 2025*."

Al respecto, **NIEGA** tal solicitud, toda vez que el artículo 161 del Código General del Proceso establece que, procede la solicitud de suspensión del proceso que se formule **antes de la sentencia**, actuación que ya ocurrió en este caso, toda vez que por providencia del 22 de junio de 2022 se ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38b57d62e28041d7f2d8de5a64267b1bd9a142a4bfa24508f73d300f44f52951**
Documento generado en 09/08/2023 11:42:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica